

La familia de Miguel de Cervantes Saavedra

Apuntes genealógicos y biográficos fundamentados
en documentos cordobeses

Del discurso leído en el acto de su
recepción como académico de número el
día 4 de Noviembre de 1922.

A manera de prólogo

La sucesión de nombres propios en las familias es costumbre muy antigua, y en las de rancia nobleza puede decirse que estuvo sometida a reglas fijas. Generalmente se adoptaban para los primeros hijos los nombres de los abuelos, se seguía luego con el de los padres o el de los tíos, y si abundaba la descendencia, se echaba mano a los de otros parientes más o menos próximos, mientras más ilustres o acaudalados mucho mejor, sobre todo si apadrinaban al neófito.

Algunos ejemplos podrán servir de comprobación a nuestra tesis; y los tomaremos de familias que llevaron los apellidos Cervantes y Torreblanca, cordobesas dos de ellas.

Diego de Cervantes, casado con doña Juana de Avellaneda, tuvo un hijo que se llamó Francisco de Cervantes, el cual contrajo matrimonio con doña Beatriz de Anaya, y su hijo mayor llevó el nombre de Diego, como su abuelo. Este segundo Diego de Cervantes tuvo de su mujer Cata-

lina de Coria Bohorques, tres hijos: Francisco, como su abuelo, Beatriz, como su abuela, y Juana, como su bisabuela (1).

Gonzalo de Cervantes, establecido en Córdoba en 1525, contó entre sus hijos uno de nombre Alejo, que aquí contrajo matrimonio con doña Isabel de Escobar. Los de éste se llamaron: Gonzalo, como el abuelo; Beatriz, lo mismo que su abuela; Alonso, María y Claudia, como los tíos paternos, y Andrea, como el materno Andrés de Escobar. Gonzalo, que llevó los apellidos Cervantes Saavedra, dió el nombre de Alejo a su primer hijo varón (2).

Andrés Alonso de Torreblanca tuvo de su matrimonio con doña Teresa Gutiérrez de Porras, a Pedro de Torreblanca, el cual estuvo casado con doña Beatriz Carrillo de Córdoba. De sus hijos llevaron los nombres de los abuelos paternos, los dos primeros: Andrés de Torreblanca y Teresa Carrillo. Andrés de Torreblanca, que fué alcaide de Baena, estuvo casado, según parece, con doña Marina de la Membrilla y Valenzuela, hija de Pedro Fernández de la Membrilla y Leonor Alfonso de Valenzuela, y tuvieron un hijo llamado Pedro de Torreblanca, como el abuelo (3).

Como ha podido observarse por los ejemplos citados, y luego podrá verse también en el árbol genealógico de Miguel de Cervantes, la costumbre casi constituye una ley familiar, y de ahí la importancia que se le debe atribuir y desde luego le concedemos. Porque, no habiéndose encontrado todavía documento alguno que demuestre la ascendencia de algunas personas de la familia de Miguel de Cervantes, cual sucede con su abuela Leonor de Torreblanca, o de otras que pudieron pertenecer a ella, como el Contador Rodrigo de Cervantes, supuesto hermano del licenciado Juan de Cervantes, como un Antonio de Cervantes, residente en Cabra, que tal vez fuera tío carnal del gran novelista, solamente la aplicación de aquellos principios o reglas de sucesión en los nombres, podrán justificar los entronques familiares que vamos a establecer como más verosímiles.

NOTAS.—En lo posible hemos procurado atenernos en las citas bibliográficas a obras de escritores cordobeses.

(1) *Recuerdos autobiográficos de Cervantes en «La Española Inglesa»*, por Norberto González Aurióles.—Pág. 42 y 43.

(2) *Cervantes y la ciudad de Córdoba*, por Francisco Rodríguez Marín.—Madrid 1914.—Pág. 18 a 25.—Véase también la nota número 115, en la que se inserta la genealogía completa de esta familia.

(3) *Historia de Córdoba*, por Andrés Morales y Palilla.—Ms. del siglo XVII.—Tomo II, fol. 396 y 397, 563 y 564 del original que se conserva en la biblioteca del Ayuntamiento.

Arboles genealógicos

- I -

Juan Rodríguez de Sepúlveda

¿ { Rodrigo Fernández de Cervantes
Catalina Martínez

{ Rodrigo de Cervantes
Catalina de Cabrera

¿ 1.—Rodrigo de Cervantes

{ Juan de Cervantes
Leonor de Torreblanca

1.—María de Cervantes

3.—¿Juan? (muerto en Alcalá)

2.—{ Rodrigo de Cervantes

{ Leonor de Cortinas

4.—Andrés de Cervantes

¿ 5.—Antonio de Cervantes

1.—Andrés de Cervantes

3.—Luisa de Cervantes

2.—{ Andrea de Cervantes

amante

{ Nicolás de Ovando

Costanza de Ovando

4.—{ *Miguel de Cervantes Saavedra*

Catalina de Palacios

amante

{ Ana Francisca de Rojas

{ Isabel de Saavedra

{ Diego Sanz

{ Luis de Molina

5.—Rodrigo de Cervantes

6.—Magdalena de Sotomayor

7.—Juan de Cervantes

- 49 -

{ Juan de Cervantes
{ Leonor de Torreblanca

1.—María de Cervantes 4.—{ Andrés de Cervantes ¿ 5 — } Antonio de Cervantes
2.—Rodrigo de Cervantes { Francisca de Luque } Luisa
3.—¿Juan? (muerto en Alcalá) { Elvira Rodríguez de Ubeda }

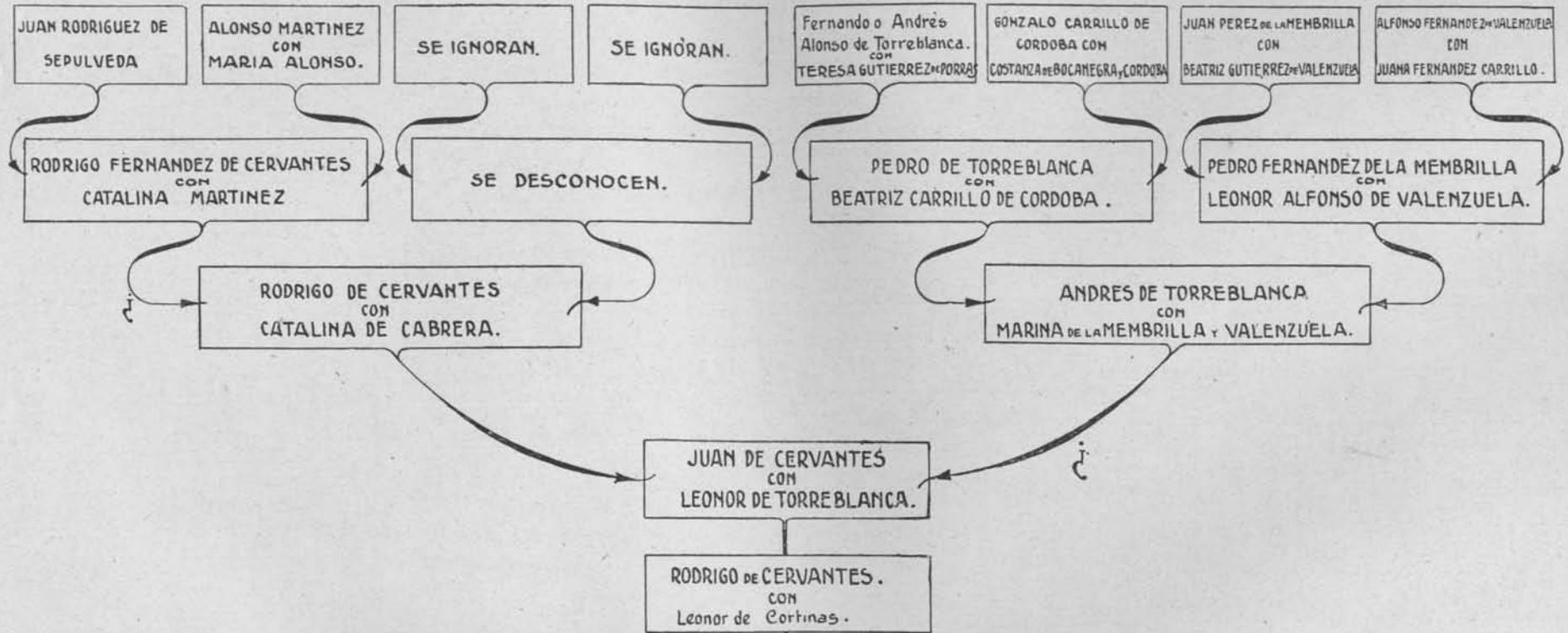
Luisa

1.—Juan de Cervantes 4.—Antonia
6.—Rodrigo de Cervantes 5.—María
2.—{ Leonor de Torreblanca 3.—{ Catalina de Torreblanca
 { Luis de Baeza } Melchor Merino de Cuenca

{ Beatriz de Mercado
{ Juan Bautista Alvarez

1.—Cristóbal Merino de Cuenca
2.—Leonor
3.—Agustina
4.—Catalina
5.—María de Cuenca

ASCENDENCIA CORDOBESA DE
MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA.



MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA.

Rodrigo Fernández de Cervantes

Por el año 1474 residía en Córdoba un tal Ruí Ferrández de Cervantes, hijo de Juan Rodríguez de Sepúlveda, vecino también de esta ciudad, al cual Alfonso Díaz de Espejo, mayoral de las casas de San Lázaro, y otros enfermos de las mismas, otorgaron amplio poder el día 14 de Marzo, para demandar y cobrar rentas y legados (4). Este Ruí Ferrández de Cervantes estuvo casado con Catalina Martínez, hija de Alonso Martínez y de María Alonso, según consta de una escritura de acrecentamiento de dote otorgado a su favor, su fecha 7 de Enero de 1490, en cuyo año era vecino a San Nicolás de la Villa (5). Cuñado suyo fué un Juan Martínez, clérigo, ya difunto por aquella fecha, y probablemente el Alfonso Martínez de Valdelomar, trapero, que figura en un poder otorgado por varios vecinos de Córdoba a Alfonso de Toledo, vecino de Granada, el día 20 de Mayo de 1493 (6).

Las circunstancias de ser Juan el nombre de su padre y de llamarse él Rodrigo; de ser vecino en la collación de San Nicolás de la Villa en 1490, y la de haber ejercido cargo de procurador o apoderado, nos hace sospechar que bien pudo ser el padre del bachiller Rodrigo de Cervantes, bisabuelo de Miguel de Cervantes Saavedra.

Rodrigo de Cervantes

Acaso fuese hijo, y no el primero, de Rodrigo Fernández de Cervantes y de su mujer Catalina Martínez. Desde luego fué padre del licenciado Juan de Cervantes, según plenamente demuestran las informaciones contenidas en cierto pleito seguido en Valladolid durante los años 1552 y 1553 por Gregorio Romano y Pedro García con Rodrigo de Cervantes, el padre de Miguel, por obligación de pago que contrajo y por derecho a su excarcelación como hidalgo notorio (7).

El bachiller Rodrigo de Cervantes estuvo casado con doña Catalina de Cabrera, cuya genealogía al presente se ignora y tampoco puede suponerse cual sea. En 1483 era vecino de la collación de San Nicolás de la Villa; y por carta de pago que otorgó ante Antón García el 16 de Marzo, recibió de Martín Arrés de Toledo 1.080 maravedís, por el mantenimiento

(4) Documento número 1.

(5) Documento número 3.

(6) Documento número 4.

(7) *Nuevos documentos cervantinos hasta ahora inéditos, recogidos y anotados por Francisco Rodríguez Marín.*—Madrid, 1914.—Número XXXIV, pág. 64 a 149, y nota XI, pág. 300 a 305.

de un moro que tenía a su cargo (8). El día 20 de Marzo de 1493 concurré con otros vecinos de Córdoba al otorgamiento de un poder a favor de Alfonso de Toledo, vecino de Granada, para que practicase ciertas diligencias referentes a un préstamo que habían hecho a los Reyes Católicos (9).

Los señores del Concejo, por su acuerdo de 17 de Junio de 1500, dieron comisión al bachiller Cervantes para que fuese a la Corte, que entonces estaba en Sevilla, y a los pocos días salió para Granada a llevar las Ordenanzas de los paños (10); y por otro de 25 de Septiembre mandaron que se le librasen en el Mayordomo los maravedís restantes del salario que se le había señalado, más tres reales de la provisión. Del texto de este último acuerdo se desprende que también tenía la profesión de trapero; esto es, comerciante en paños, y que invirtió sesenta y tres días en sus viajes de ida y vuelta y estancia en la Corte (11).

Entre los diez y seis letrados que concurrieron al cabildo que se hubo de convocar para el día 19 de Febrero de 1501, a fin de que jurasen los Capítulos y Ordenanzas dadas por sus Altezas para los abogados de Córdoba, figura el bachiller Cervantes (12).

Como abogado del Real Fisco, intervino en unos autos seguidos en el Tribunal de la Inquisición, e incoados con fecha 30 de Junio de 1502, contra el jurado Luís de Cárdenas, que se había apropiado, sin título ni razón para ello, según el alegato del bachiller Cervantes, de unas casas en la collación de Santa María, frontero del Baño, antes pertenecientes a Catalina de Palma, mujer de Juan de Palma, la cual había sido arrestada por hereje judaizante. Fué un asunto que perdió Cervantes, pues don Luís de Cárdenas probó su derecho y obtuvo sentencia a su favor (13).

Ninguna otra noticia biográfica hemos logrado del bisabuelo paterno de Miguel de Cervantes. Acaso falleciera a principios del año 1515.

Leonor de Torreblanca

Es probable que doña Leonor de Torreblanca, la mujer del licenciado

(8) Documento número 2.

(9) Documento número 4.

(10) Documento número 5.—Juan de Vallejo. *Memorial de la vida de Fray Francisco Jiménez de Cisneros*, publicado con prólogo y notas por Antonio de la Torre y del Cerro.—Madrid, 1913.—Pág. 40.—Nota: «Según Galíndez, (Anales; págs. 550-3) los reyes estuvieron en Sevilla a fines de 1499 y principios de 1500; la rebelión de las Alpujarras obligó al rey a acudir a sofocarla en Marzo de 1500; en 22 de Junio partieron los reyes de Sevilla para Granada, en cuya ciudad entraron en 23 de Julio, permaneciendo en ella y sus cercanías el resto del año y gran parte del siguiente...»

(11) Documento número 6.

(12) Documento número 7.

(13) Documento número 8.

Juan de Cervantes, abuelo de Miguel de Cervantes Saavedra, fuera hija de Andrés de Torreblanca, alcaide de Baena. Desde luego se desconoce su ascendencia; pero que era de ilustre familia, no cabe duda, y suyo sería aquel repostero, con las armas de un castillo y unas cruces, que figura entre ciertos bienes que se le embargaron en Valladolid, el 4 de Julio de 1552, a sus hijos Rodrigo y María de Cervantes (14).

Numerosas son las familias de apellido Torreblanca que moraron en Córdoba durante los siglos XV, XVI y XVII; pero de ilustre linaje y solar conocido, solo había una: la que tuvo por tronco a Fernando o Andrés Alonso de Torreblanca, caballero navarro, que sirvió a los reyes Juan II y Enrique IV y fué alcaide de Cabra. De su matrimonio con doña Teresa Gutiérrez de Porras tuvo tres hijos: Pedro de Torreblanca, Lope Gutiérrez de Torreblanca y doña Isabel de Torreblanca, que casó con Martín de los Ríos, alcaide de Estepa.

Pedro de Torreblanca fué alcaide de Baena y alcalde mayor de dicha villa; pero también fué caballero veinticuatro de Córdoba, y como tal concurre a los cabildos de 23 de Marzo y 7 de Junio de 1479. Otorgó testamento en el siguiente año, y por él consta que estuvo casado con doña Beatriz Carrillo de Córdoba, de la que nacieron tres hijos: Andrés de Torreblanca; doña Teresa Carrillo, mujer que fué de Gonzalo Méndez de Sotomayor, y doña Inés de Torreblanca Carrillo, que casó con Juan de Aranda.

Andrés de Torreblanca fué también alcaide de Baena y contrajo matrimonio con Marina de Aranda y Valenzuela o Marina de la Membrilla, hija de Pedro Fernández de la Membrilla y de doña Leonor Alfonso de Valenzuela o Catalina Jiménez de Góngora. Debió fallecer hacia el 1524. Fué hijo suyo Pedro de Torreblanca, asimismo alcaide de Baena, que aún vivía en 1580 (15).

El hecho de que Andrés Morales y Padilla en su «Historia de Córdoba» no mencione a doña Leonor de Torreblanca, la mujer del licenciado Cervantes, como hija de Andrés de Torreblanca, no obsta a nuestra suposición. Precisamente esta rama, que es la principal de la familia, es la menos conocida por tal genealogista. La escasez de antecedentes que tuvo acerca de ella, se descubre a cada paso, sobre todo al hablar de este Andrés de Torreblanca, cuya esposa y madre política no sabe a punto fijo cómo se llamaban. No hace referencia más que a un hijo, Pedro, que sería el único varón que tuviera; pero si hubo hembras, y éstas no llegaron a la mayor edad o ingresaron en un convento o casaron con hombres de inferior condición, nada de extraño tiene el silencio que sobre ellas se guarda, pues

(14) *Nuevos documentos cervantinos hasta ahora inéditos*.—Número XXXIV, pag. 69.

(15) Documentos números 16, 86 y 87.

casos análogos hemos podido comprobar en éste y en otros historiadores de ilustres familias, y no por culpa de ellos (16).

Este puede ser el de doña Leonor de Torreblanca. Y que debió pertenecer a esta rama familiar, lo abonan, en nuestro concepto: su nombre propio, igual al de su abuela Leonor Alfonso de Valenzuela; la introducción del nombre Andrés, no explicable de otro modo, entre los de la familia de Cervantes, y que llevaron uno de los hijos varones y dos de los nietos de doña Leonor; y el escudo de armas de los Torreblanca que tenía el repostero citado. Este próximo parentesco con el alcaide de Baena, quizás contribuyera no poco al nombramiento que en 1541 se hizo del licenciado Juan de Cervantes para la alcaldía mayor del estado de Baena y condado de Cabra.

(16) Una prueba de nuestro aserto, y se trata de una de las familias cordobesas más principales y conocidas.

Don Francisco de Saavedra, hijo de don Juan de Saavedra, primer conde del Castellar, y de doña María de Guzmán, casó en Córdoba con doña Francisca de Saavedra, hija única de don Juan Pérez de Saavedra, caballero veinticuatro, y de doña María de Guzmán. Según dice Morales y Padilla en su *Historia de Córdoba*, tomo II, folio 417, fueron sus hijos: primero, don Juan Pérez de Saavedra; segundo, don Gonzalo de Saavedra; tercero, doña Ana de Guzmán; cuarto, doña Mencía Manuel; quinto, doña Francisca de Saavedra; sexto, natural, don Lorenzo Manuel, y séptimo, don Juan de Saavedra. Pues bien, dos partidas de bautismo, que vamos a copiar, demuestran que tuvo otra hija, llamada doña María de Guzmán. Una figura al folio 36 del tomo I de bautismos de la parroquia de San Miguel, y reza así:

«María.—En 2 de Julio de 1558 se baptizó María, hija de Lorenzo Gonzales y de Mari Martínez, su muger. Fueron sus padrinos Juan Pérez de Saavedra, 24, y don Francisco de Saavedra, su yerno; y sus madrinas doña María de Guzmán y doña Ana de Saavedra, hijas del dicho don Francisco. Baptizola el Rector—Luis de Mesa, rector—(rubricado)». La otra partida se encuentra registrada al folio 79 vuelto del tomo I de bautismos de la parroquia de Omnium Sanctorum, y a la letra dice: «Luis.—En XXde Octubre del dicho año—(1560)—baptizé a Luis, hijo de Coronado Alvalyl y de su muger. Fueron conpadres don Francisco de Sayavedra y don Juan de Sayavedra, su hijo; comadres doña Francisca de Sayavedra, su muger, y doña María, su hija.—Die (sic) Cañaverl—(rubricado)».

Como se habrá observado, también se cambiaban los apellidos. Doña Ana de Guzmán, según Morales y Padilla, se llama en la primera partida doña Ana de Saavedra.

Otra prueba más concluyente. Doña María de Ayala y Cervantes, hija de Gonzalo Gómez de Cervantes y de doña Juana Melgarejo de las Roelas, sobrina carnal de don Juan de Cervantes, arzobispo que fué de Sevilla, contrajo matrimonio con el caballero cordobés don Martín de Guzmán, hijo de don Pedro de Guzmán y de doña Isabel Ponce de León. Andrés de Morales y Padilla, en su obra citada, tomo II, folio 21 vuelto, dice que tuvo cuatro hijos: don Enrique de Guzmán, don Alonso de Guzmán, doña María de Guzmán, que casó con don Juan Pérez de Saavedra, y don Pedro. En su testamento, otorgado el día 23 de Enero de 1521, ante el escribano de Córdoba Juan Rodríguez de Trujillo.—(Oficio 24, protocolo 6, folios 68 y 69)—doña María de Ayala y Cervantes no mencionó a Pedro entre sus hijos, pero sí a doña Leonor de Guzmán y a otras hijas ya difuntas.

Casada doña Leonor de Torreblanca, como es natural que sucediera y lo prueban muchos documentos, acompañó al esposo en sus andanzas, y residió e hizo vida maridable con él en diversas ciudades y villas castellanas. Pero, cuando menos podía esperarse en matrimonio al parecer bien avenido, surge una separación, no explicada ni explicable todavía. Casados y establecidos sus hijos Rodrigo y Andrés, en Alcalá de Henares el primero y en Cabra el segundo; retirado en Córdoba, viejo ya, con más de 60 años, el licenciado Cervantes, su mujer lo abandona y se marcha con Rodrigo a Valladolid, y no sola, sino acompañada de su hija María, que permanecía soltera; y allí pone casa, y allí interviene, por defender los intereses del hijo, en el pleito que éste sostuvo con Gregorio Romano. Esto sucedía en los años 1552 y 1553 (17).

Después de esta fecha, no se sabe lo que fué de doña Leonor de Torreblanca: si continuó a la vista de Rodrigo, su hijo predilecto, si regresó a Córdoba o no; ni tampoco si sobrevivió a su marido, muerto pocos años después, en 1556.

Juan de Cervantes

El licenciado Juan de Cervantes, abuelo de Miguel de Cervantes Saavedra, debe considerarse como cordobés, probablemente bautizado en la iglesia de San Nicolás de la Villa, de cuya collación era vecino su padre, el bachiller Rodrigo de Cervantes, hacia el año 1488 (18). Si no fué éste el de su nacimiento, no le anduvo lejos. Se ignora dónde cursara sus estudios de abogado, pero no hay duda que aprovechó mucho en ellos; y bien pronto, muy joven aún, obtuvo la recompensa con un nombramiento de calidad y empeño. En una Real Cédula, expedida en Sevilla el día 8 de Diciembre de 1508, se manda a los Contadores Mayores que libren al licenciado Cervantes 10.000 maravedís a cuenta de los que hubiera de percibir por el tiempo que entendiera en los pleitos y causas de Rentas y derechos de la ciudad de Córdoba. Es el documento más antiguo, conocido, que a él se refiere (19).

El día 11 de Marzo de 1511 firma como testigo en una escritura otorgada por don Luis Méndez de Sotomayor, hijo del señor de las villas del Carpio y Morente, a favor de don Pedro Fernández de Córdoba, señor de Priego; y el 31 de Julio siguiente, en la de renuncia que Francisco de Juera hizo de su oficio de regidor de Alcalá la Real (20).

Muy en lo posible está que en este mismo año contrajera matrimonio

(17) *Nuevos documentos cervantinos hasta ahora inéditos.*— Número XXXIV, pág. 64
■ 149. y nota XI, pág. 300 a 305.

(18) Documento número 2.

(19) Documento número 9.

(20) Documentos números 10 y 11.

con doña Leonor de Torreblanca, cuyos padres suponemos fueran don Andrés de Torreblanca, alcaide de Baena, y doña Leonor Alfonso de Valenzuela; pero a más tardar, lo hizo en el de 1512. El día 30 de Julio de dicho año, el Cabildo de la ciudad le concedió licencia para introducir una carga de vino, que quizás sirviera para festejar algún fausto acontecimiento de familia: si no el de su matrimonio, ya realizado, el bautismo de su hija María, que debió ser la primogénita (21).

Consta que en 1515 era vecino de la collación de San Pedro, por cierto poder que otorgó el día 5 de Mayo a su criado Alfonso Martínez, para que le vendiese en Sevilla o en otra parte dos acémilas de su propiedad, tal vez provenientes de la herencia paterna; pues el bachiller Rodrigo de Cervantes, además de ser letrado, fué trapero o comerciante en paños, y como tal poseería algunas bestias de carga para el transporte de los géneros a su casa de comercio, y aun para enviar con ellos a sus dependientes a recorrer las ferias pueblerinas. El licenciado Cervantes, por ser otra su posición social, por sus aficiones y proyectos, liquidaría el negocio (22).

Sus buenas relaciones de parentesco y amistad, y desde luego el crédito que en el ejercicio de su profesión tendría adquirido, hubo de contribuir, seguramente, a que don Fernando Díaz de Rivadeneira, apenas fué recibido al cargo de Corregidor, y en el cabildo celebrado el día 22 de Diciembre de 1516, le nombrase, con amplios poderes, Alcalde Mayor de Córdoba, ínterin regresaba de Granada el propietario (23). El mismo día juró Cervantes el suyo, cuya duración no consta en los libros de actas capitulares, aunque es de suponer fuera muy breve; y después se le concedió la letradía de las Ordenanzas de los fuegos, en la cual fué sustituido, según acuerdo de 18 de Enero de 1518, por los licenciados Francisco de Toro y Rodrigo Mejía, por haberse ausentado de Córdoba (24).

¿Por qué se marchó? ¿Adónde fué entonces el licenciado Cervantes? No se sabe todavía.

Consta de un pleito de residencia que se le siguió en Cuenca a instancia de Alonso Martínez de Córdoba, sobre pago de salario, y por declaración de la testigo Catalina de Torralba, que el querellante le sirvió de despensero y cocinero durante diez meses: ocho y medio en Toledo y mes y medio en Cuenca, hasta Pascua Florida de 1523 (25). Luego en 1522 estaba en la imperial ciudad, y de allí pasó a Cuenca en el año 1523 para ejercer el cargo de teniente de Corregidor, al cual fué nombrado por

(21) Documento número 12.

(22) Documento número 13.

(23) Documento número 14.

(24) Documento número 15.

(25) *Boletín de la Real Academia Española*.—Tomo III.—Cuaderno XIII.—Junio de 1916, pág. 336 a 339.

don Luís Méndez de Sotomayor, Corregidor y Justicia Mayor de las ciudades de Cuenca y Huete. Este don Luís no era otro que el otorgante del documento fecha 11 de Marzo de 1511, citado más arriba, y que Cervantes hubo de firmar como testigo.

No disfrutó mucho el cargo, apenas un año, y de su comportamiento no debieron quedar muy satisfechos los conquenses, ya que menudearon los pleitos de residencia que le pusieron. Se tienen noticias de nueve, incoados todos en el mes de Abril de 1524, ante don Martín López de Oñate: uno, a instancia de Andrés López, por no haberle atendido en cierta querrela acerca de un buey que perdió y le mataron; otro, promovido por Alonso Alvarez de Ayala y Juan de Alcalá sobre injurias y varias extralimitaciones de que les hizo víctimas; el citado de su despensero y cocinero Alonso Martínez de Córdoba; el que le puso Alonso de Valera, escribano del Ayuntamiento de Cuenca, por haberle preso injustamente; el seguido a instancia de Diego Cordido, que estuvo preso y sufrió tormento; muy interesante, pues de sus declaraciones resulta que el propio Cervantes le «apretó por su mano de la una parte muy reciamente los cordeles». Andrés de Graos se querelló contra él, por no haberle tasado bien cierta sentencia; Inés Gómez, por tenerla presa diez días y llevarle un ducado por soltarla; Vasco de la Mota, por haberle excluido del sorteo para caballeros de sierra, y Diego de Lara, sastre, por no quererle pagar el importe de una saya que había hecho para doña Leonor de Torreblanca, su mujer (26).

De algunos de estos pleitos, como es de suponer, no salió bien librado Cervantes; pues aunque se defendió bien y apeló de las sentencias, la razón no estaba de su parte y los fallos se confirmaron. ¡Si hubiera vivido en estos tiempos!

Durante algunos años no se sabe por dónde anduviera Juan de Cervantes. Tal vez por Córdoba, ejerciendo su profesión de abogado, y en espera de algún nuevo destino que le diera honra y provecho. Este no tardó en alcanzarlo, y fué el de Oidor del Consejo del Duque del Infantado, con residencia en Guadalajara. Consta esto, por declaraciones de Juan Sánchez de Lugo y Juan de Oviedo, vecinos de Alcalá de Henares, testigos de conocimiento en cierta información que Rodrigo de Cervantes, hijo del licenciado Cervantes, hubo de promover en la villa de Valladolid a mediados del año 1552 (27).

(26) *Boletín de la Real Academia Española*.—Tomo III.—Cuaderno XII.—Abril de 1916, págs. 212 y 213, 213 a 218.—Cuaderno XIII.—Junio de 1916, págs. 336 a 339, 339 a 341, 341 y 342, 342 a 444, 344 a 349.

Nuevos documentos cervantinos hasta ahora inéditos.—Números IX al XII, pág. 13 a 23; y nota IV, pág. 292 y 293.

(27) *Idem*.—Documento número XXXIV, pág. 88 y 93.

Si nos atenemos a la prestada por Alonso de Avila, el día 19 de Enero de 1553, en otra información que se hizo en la villa de Madrid, fué hacia el año 1528, o 1529 lo más tarde, cuando Cervantes se trasladó a Guadalajara; y de su estancia allí sólo se sabe, por las declaraciones de los testigos citados y por la del bachiller Juan de Ribera, clérigo, que eran considerados como hijosdalgo y que se trataban con personas principales, tanto él como sus hijos (28).

Pasó luego a Alcalá de Henares, donde residió bastante tiempo con su familia. Ya estaba allí el 13 de Mayo de 1533, en cuyo día otorgó escritura de poder a favor de su hija María, para que recibiera cierto préstamo (29). Estos apuros pecuniarios pasarían pronto; pues en Alcalá vivieron muy a lo grande, según manifestaciones de gran número de los testigos que informan en el pleito sostenido en Valladolid por su hijo Rodrigo de Cervantes. Uno de ellos, Diego de Frías, vecino de Alcalá, afirma que «a visto jugar cañas al dicho Rodrigo de Cervantes que litiga, en la dicha villa de Alcalá, e a otro su hermano que es muerto»; y el doctor Cristóbal de Vega, catedrático de Medicina de la Universidad, que conocía desde 20 años atrás al licenciado Juan de Cervantes y a sus hijos y con ellos tuvo frecuente trato, llega a decir, que andaban muy bien ataviados y que poseían «muy buenos cavallos e pajes e moços y esclavos, e se trataban con otros caballeros e hijosdalgo, tinyendo gran fausto de casa» (30).

De la declaración del bachiller Juan de Ribera se desprende que residieron luego en Ocaña, no se sabe cuándo ni por cuanto tiempo. También parece que de Ocaña se trasladaron a Córdoba y más tarde a Sevilla; pero esto no está muy claro (31).

Don Vicente Paredes, en un curioso e interesante artículo publicado en la «Revista de Extremadura» en el año 1905, hablando del licenciado Juan de Cervantes, abuelo de Miguel de Cervantes, dice que el Rey le nombró Juez de residencias para la ciudad de Plasencia en el año 1538, según consta en el Libro de las Mojoneras existente en su Archivo Municipal; y por la declaración del testigo de conocimiento, ya citado, Juan Sánchez de Lugo, se sabe que también fué Corregidor de aquella ciudad (32). Probablemente desempeñaría este cargo desde 1538 a 1541, en opinión del insigne cervantista don Francisco Rodríguez Marín (33).

El día 18 de Agosto de este último año, don Gonzalo Fernández de Córdoba, duque de Sesa, le nombró para el de Alcalde Mayor de su estado

(28) *Idem* — Documento número XXXIV, pág. 128 a 135.

(29) Norberto González Anrioles. — *Cervantes en Córdoba*. — Madrid, 1914, pág. 14.

(30) *Nuevos documentos cervantinos hasta ahora inéditos*. — Número XXXIV. páginas 90 y 148.

(31) *Idem* — Documento número XXXIV, pág. 132 y 134.

(32) *Idem*. — Documento número XXXIV, pág. 88.

(33) *Idem*. — Nota VII, pág. 296.

de Baena, condado de Cabra y vizcondado de Iznájar (34). Se trasladó entonces a Cabra con su familia, no toda quizás, tomando posesión de la Alcaldía en el cabildo celebrado el 27 de Septiembre del mismo año (35).

Unos cuatro, aproximadamente, se mantuvo en este destino; pues aunque desde el 27 de Enero de 1545 dejó de concurrir a las sesiones del Concejo egabrense, no fué sustituido en la citada Alcaldía Mayor hasta el 5 de Diciembre por el licenciado Andrés Ruiz de Cózar, que trajo poderes del Duque para tomarle residencia en lo tocante a la villa de Baena, porque de las otras ya le debían haber sido tomadas por el licenciado Bartolomé de Morales (36).

No estaba ya en Cabra el licenciado Cervantes, porque algunos días antes, el 1.º de Diciembre, como gobernador de las tierras y estado del Conde de Ureña, asiste a un cabildo celebrado por el Concejo de la villa de Osuna y firmó en el acta (37). Fué también juez de la Audiencia del Conde. Pero estos cargos le duraron, a lo que parece, poco tiempo; pues nombrado juez de residencias para las cinco villas del señorío—Osuna, Arahal, Morón, Archidona y Olvera—el licenciado Hernando de Angulo, no se vuelve a encontrar en las actas capitulares, a partir del 13 de Marzo de 1546, noticia que se refiere a Juan de Cervantes. ¿Saldría mal parado de la residencia especial encomendada al licenciado Angulo? (38).

Es lo probable; como también que entonces trasladara su residencia definitivamente a Córdoba, con propósito de pasar aquí el resto de su vida, tranquilo en lo posible y ajeno a los cuidados y sinsabores que proporcionan ciertos cargos, ya que no descansado, pues no abandonó el ejercicio de su profesión de abogado, como veremos ahora.

En el cabildo general que la Ciudad celebró el día 10 de Julio de 1551, para nombrar letrado en sustitución del licenciado Luján, los caballeros veinticuatro don Diego Carrillo y don Rodrigo de Aguayo propusieron desde luego al licenciado Cervantes; y el jurado Jacobo de Marín hubo de requerir al señor García Tello, Corregidor, «no permita que se nombre letrado para esta cibdad, si no fuere de los más antiguos e abiles, que son el licenciado Mesa el viejo, o Cabreros, o Cervantes, porque Perea es moço e tiene poco conocimiento de los negocios, aunque tenga letras (39).

(34) *Idem.*—Documento número XX, pág. 44 y 45; y nota VII, pág. 296.

(35) Documento número 18.

(36) Documento número 19.—Véase también la nota VII, pág. 296 y 297, de la colección *Nuevos documentos cervantinos hasta ahora inéditos*, recogidos y anotados por Francisco Rodríguez Marín.

(37) *Nuevos documentos cervantinos hasta ahora inéditos.*—Número XXII, pág. 47.

(38) *Idem.*—Documento número XXVI, pág. 53; y nota VIII, pág. 297 y 298.—*Cervantes estudió en Sevilla (1564-1565).*—Discurso leído por don Francisco Rodríguez Marín.—Sevilla, 1905.—Pág. 10 y 11.

(39) Documento número 21.

Y en el de 4 de Diciembre, al tratar del mismo asunto, se pronunciaron sin reservas por Cervantes los veinticuatro don Luís de Angulo, don Juan de Valenzuela y don Pedro de Aguayo; y don Diego de Aguayo, con la adhesión de don Alonso de Argote, don Gonzalo de Hoces y don Rodrigo de Aguayo, más la de Jacobo de Marín y los otros jurados presentes, suplicó al señor García Tello nombrase «por letrados de la çibdad al licenciado Cabreros y al licenciado Luján y al licenciado Christóbal de Mesa el viejo e al licenciado Çerbantes, que son los más antiguos e acreditados que en esta çibdad ay, e su merced los dos dellos, los que le pareçieren». El Corregidor nombró al licenciado Cervantes, comisionando a los señores Juan de Valenzuela y Jacobo de Marín para que aceptase el cargo, al cual fué recibido el día 9 del mismo mes (40). Obtuvo confirmación en el mismo por acuerdo de 23 de Septiembre de 1552, señalándosele de salario 20 ducados al año, pagados por tercios (41).

Las manifestaciones de los capitulares que hemos transcrito, no sólo prueban que Juan de Cervantes estaba conceptuado como jurista de habilidad y experiencia, sino también que su estancia en Córdoba era bastante antigua. Desde luego nunca debió perder el contacto ni el amor a su patria; pues aunque durante unos treinta años anduvo por diversas ciudades y villas—Toledo, Cuenca, Guadalajara, Alcalá de Henares, Ocaña, Plasencia, Baena y Cabra, Osuna, quizás Sevilla y alguna otra—desempeñando Corregimientos, Alcaldías Mayores, Juzgados y otras comisiones; como ciertos empleos judiciales antaño no podían durar arriba de un trienio, y en algunos apenas si un año se sostuvo, es lógico pensar que en Córdoba, donde tanto él como su esposa Leonor de Torreblanca tenían parientes y quizás algunos bienes de fortuna, pasara temporadas más o menos largas de descanso o en espera de algún nuevo cargo que desempeñar.

En el que se le confirió por el Concejo de esta ciudad hubo de cumplir muy bien; y son numerosos los acuerdos capitulares que se refieren a informes o pareceres emitidos por el licenciado Cervantes sobre diversos asuntos durante los años 1552 y siguientes hasta el de 1556, las más veces solo, otras en unión de sus compañeros de letradía Mondragón y Luján. También los hay que se contraen al pago de su salario. Sería prolijo relacionarlos, y hago gracia de ello a los oyentes o lectores (42).

Por esta época, el licenciado Juan de Cervantes también desempeñó algún cargo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, probablemente el de Juez de los bienes confiscados, según declaraciones de Diego

(40) Documentos números 22 y 23.

(41) Documento número 28.

(42) Documentos números 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50 y 51.

de Frías y Juan de Sanmartín, vecino éste de Córdoba, en el pleito seguido por Rodrigo de Cervantes, anteriormente citado (43).

Esto viene a confirmar, en parte, la que su nieto Miguel de Cervantes Saavedra hizo en Sevilla el día 10 de Junio de 1593, en el célebre pleito sostenido por el mesonero cordobés Tomás Gutiérrez con la Hermandad del Santísimo Sacramento del Sagrario, cuando dice «ser hijo e nieto de personas que an sido familiares del Santo Oficio de Córdoba» (44). Pero ya lo hacía sospechar, también, su intervención como testigo en la probanza del bachiller Juan de Cárdenas, hijo de Felipe de Esbarroya, médico de la Inquisición de Córdoba y letrado como él. En la fecha de su declaración, 9 de Octubre de 1555, el licenciado Juan de Cervantes tenía 65 años de edad—algunos más serían—y era vecino de la collación de Santo Domingo (45).

Antes de esto, el 16 de Enero de 1554, firmó como testigo, en unión de los caballeros veinticuatro don Pedro de Córdoba y don Martín de Caicedo y del Contador de la ciudad Francisco Sánchez, en unos autos seguidos ante el escribano Alonso de Toledo, de los cuales resultó nula la donación hecha por el Deán don Juan de Córdoba de unas casas principales y otras pequeñas en la collación de Santo Domingo, a favor de Juan Fernández de Córdoba. En estas casas se edificaron más tarde la iglesia de la Compañía de Jesús y Colegio de Santa Catalina (46).

El día 11 de Marzo de 1556 entregó su alma a Dios y el cuerpo a la tierra este hombre, que con todos sus defectos, pues los tuvo, no dejó de ser preeminente y aun de honrar a su patria. En el cabildo de 17 de Marzo se le nombró como sustituto al licenciado Juan Pérez Madueño; y en el celebrado el día 28 del mismo mes, se acordó que Pedro de Castilla pagase a los herederos del licenciado Cervantes los mil cuatrocientos cincuenta y ocho maravedís que se le debían (47).

No ha sido posible encontrar su testamento, que nos hubiera sacado de dudas sobre su situación económica y acerca del número de hijos que tuvo de su matrimonio con doña Leonor de Torreblanca. Se sabe de cuatro: María, Rodrigo, Andrés y uno fallecido en Alcalá; pero sospechamos que también pudo ser hijo suyo un Antonio de Cervantes, que residió algún tiempo en Cabra, donde ya estaba establecido y casado Andrés.

(43) *Nuevos documentos cervantinos hasta ahora inéditos*.—Número XXXIV, pág. 92 y 136.—En 1548 ejercía dicho cargo el licenciado Cristóbal de Mesa, y en 1558 el licenciado Pedro Fernández de Valenzuela.

(44) *Cervantes y la ciudad de Córdoba*.—Pág. 40 y 41.

(45) Documento número 46.

(46) Documento número 34.

(47) Documentos números 52 y 53.—Véase también la nota XII, pág. 305 y 306, de la colección *Nuevos documentos cervantinos hasta ahora inéditos*.

Rodrigo de Cervantes

En la conquista de la Goleta de Túnez se halló con el Emperador Carlos V un Rodrigo de Cervantes, que bien pudiera ser hermano del licenciado Juan de Cervantes, según opinión emitida, aunque con reservas, por el señor Rodríguez Marín, en una de las notas que comentan y avaloran la colección *Nuevos documentos cervantinos hasta ahora inéditos*. Son cuatro los que publica referentes a este Rodrigo de Cervantes; una Real cédula expedida en Monzón el 5 de Diciembre de 1533, por la que se le ordena cesar en el cargo de pagador de las obras que se hacían en Melilla; otra fechada el 16 de Agosto de 1535, hallándose Carlos V en la Goleta de Túnez, por la cual le nombra Contador del sueldo de la gente que en ella había de servir y de las obras que en la fortaleza se hicieren; la Instrucción para el desempeño de su cargo, de la misma fecha, y la Cuenta de gastos rendida como Contador de la Goleta de Túnez el 1.º de Abril de 1536 (48).

Aunque no consta con entera certeza que estos documentos se refieran a persona de la familia de Miguel de Cervantes, unas palabras puestas por éste en boca del Ricardo de *El amante liberal* inducen a sospecharlo. Son éstas: «Acuérdome, amigo Mahamut, de vn cuento que me contó mi padre, que ya sabeis quan curioso fué, y oyste quanta honra le hizo el Emperador Carlos Quinto, a quien siempre siruió en honrosos cargos de guerra. Digo que me contó que quando el Emperador estuvo sobre Túnez, y la tomó con la fuerça de la Goleta, estando vn día en la campaña y en su tienda le truxeron a presentar vna mora...» Indudablemente Cervantes recoge en este pasaje algún recuerdo de hechos presenciados y transmitidos en la familia, no por su padre, que no pudo estar en la campaña de Túnez, ni por su abuelo Juan, que tampoco fué hombre de guerra, aunque la dió bastante, sino por otro pariente cercano, tal vez el Contador Cervantes (49).

Este Rodrigo de Cervantes, según hace constar Alonso de la Cueva en su *Historia de Carlos V*, no faltó de la Goleta durante el resto de su vida, pues aparecen intervenidas por él las cuentas de aquella fortaleza hasta fines del año 1556. Uno después, el Gobernador de dicha plaza, en carta dirigida con fecha 27 de Noviembre al Secretario de Guerra don Francisco de Ledesma, habla de su muerte con estas palabras: «del fallecimiento del Contador Cervantes me ha pesado» (50).

Supuesto que fuera hermano del licenciado Juan de Cervantes, este

(48) *Nuevos documentos cervantinos hasta ahora inéditos*.—Números XIII, XV, XVI y XVIII, pág. 24, 26 a 38, 41 y 42.

(49) *Idem*.—Nota V, pág. 293 a 295.

(50) *¿Córdoba patria de Cervantes?*, por Alfonso Adamuz Montilla.—Córdoba 1914.—Pág. 39 y 40.

Rodrigo de Cervantes debió nacer en Córdoba, y ya por tal circunstancia consideramos justificada esta breve nota biográfica.

María de Cervantes

Hija del licenciado Juan de Cervantes y de su mujer doña Leonor de Torreblanca, a lo que parece fué la única hembra que tuvo este matrimonio y quizás la primogénita, nacida en Córdoba hacia el año 1513 lo más tarde. Y se deduce esta fecha de la que tiene y de lo que dice una escritura de poder otorgado en Alcalá de Henares el día 13 de Mayo de 1533 por el licenciado Cervantes a favor de su hija doña María, para tomar a préstamo 100.000 maravedís del señor Diego de la Haya, «porque la dicha doña María, mi hija, no se puede obligar sin mi licencia por estar debajo de la patria potestad e también por ser menor de veinticinco años»; aunque probablemente sería mayor de veinte, pues de menos edad no parece que hubiera de andar recibiendo préstamos y dando en prendas oro y perlas orientales (51).

Seguramente, pues se mantuvo soltera, acompañó a su padre en todos los viajes y mudanzas de residencia que éste hizo por razón de los cargos que hubo de desempeñar en varias ciudades y villas castellanas y andaluzas. Pero en 1551, cuando ya el licenciado Cervantes estaba retirado en Córdoba, se marchó doña María a Valladolid con su madre doña Leonor, y hubo de comprometerse como fiadora de su hermano Rodrigo en la carta de obligación otorgada por éste el 5 de Noviembre a favor de Gregorio Romano, prestamista de 44.472 maravedís a cambio de unos candeleros y otras piezas de plata (52). El incumplimiento de la escritura originó un pleito entre el acreedor Gregorio Romano y Rodrigo de Cervantes, en el que tuvieron que danzar la madre y la hermana; y de él resulta, entre otras cosas interesantes y curiosas, estas dos contradictorias: que doña María era menor de edad y andaba por los cuarenta, y que fué ella y no la madre ni el hermano la que tenía arrendadas dos casas a Diego de Gómez en el arrabal de Sancti Spiritus, extramuros (53).

Y nada más se sabe de esta doña María, tía carnal de Miguel de Cervantes Saavedra.

Rodrigo de Cervantes

En la obra «Nuevos documentos cervantinos hasta ahora inéditos, recogidos y anotados por Francisco Rodríguez Marín», se inserta uno muy curioso y extenso: el «Pleito de Gregorio Romano y Pero García, veci-

(51) *Cervantes en Córdoba*.—Pág. 14.

(52) *Nuevos documentos cervantinos hasta ahora inéditos*.—Número XXXIV, páginas 65 a 68.

(53) *Idem*.—Documento número XXXIV, págs. 73 y 119; y nota XI, págs. 300 a 305.

nos de Valladolid, con Rodrigo de Cervantes, por obligación de pago que éste contrajo, y por derecho a su excarcelación, en razón a ser hidalgo notorio» (54), de suma importancia, por los datos biográficos que proporciona respecto al padre y otros ascendientes de Miguel de Cervantes Saavedra. En él figura una petición de Rodrigo de Cervantes, hecha el día 16 de Julio de 1552, estando preso en la cárcel, en la que dice: «e yo no tengo en esta villa ny casa, porque yo soy natural de Alcalá de Henares, e yo tengo en ella y en otras partes my hacienda para poder pagar a las partes contrarias, porque la rrenta que tengo es para pan cogido» (55).

Tan cierta es dicha manifestación respecto a su naturaleza, como la que cuarenta y un años más tarde, en 1593, hizo su hijo Miguel al informar en el famoso pleito que el mesonero Tomás Gutiérrez sostuvo con la Hermandad del Santísimo Sacramento del Sagrario de la ciudad de Sevilla, cuando dijo: «ser vesino de la villa de Madrid y natural de la ciudad de Córdoba» (56). Ni Miguel de Cervantes era cordobés, pues bien demostrado está por su partida de bautismo y por otros muchos documentos que nació en Alcalá de Henares, ni su padre Rodrigo de Cervantes pudo ser alcalaíno, como vamos a ver ahora.

Si de los hijos que procrearon el licenciado Juan de Cervantes y su mujer doña Leonor de Torreblanca, ocupara el tercer lugar entre los varones, ya podría considerarse como dudoso que Rodrigo naciera en Córdoba, donde sus padres, después de casados, sólo residieron a la continua los seis o siete primeros años de su matrimonio, hasta fines de 1517 o principios de 1518. Pero como lo más probable es que tuviera el primero en orden cronológico, por habérsele dado el nombre propio del abuelo paterno, según costumbre familiar pocas veces interrumpida, por indudable tenemos que Rodrigo fué cordobés. Y si no basta o no convence este argumento, allá van otros más documentados.

En el citado pleito con Gregorio Romano y Pedro García, seguido en Valladolid, y en la información practicada en dicha villa, figura un testigo, Juan Sánchez de Lugo, vecino de Alcalá de Henares, el cual, en su declaración fecha 14 de Julio de 1552, dice que conoció a los dichos licenciado Cervantes y Rodrigo de Cervantes y los ha visto «ser abidos e tenydos por tales hijosdalgo e caballeros e sienpre tener caballos e justar y jugar cañas en la dicha villa de Alcalá e en la ciudad de Guadalajara» (57). Diego de Frías, también vecino de Alcalá, declara que «a visto jugar cañas al dicho Rodrigo de Cervantes que litiga, en la dicha villa de Al-

(54) *Idem.*—Documento número XXXIV, pág. 64 a 149.

(55) *Idem.*—Documento número XXXIV, pág. 99.

(56) *Discursos leídos en la Real Academia sevillana de Buenas Letras, en la recepción pública del Ilmo. Sr. D. Adolfo Rodríguez Jurado.*—Sevilla, 1914, pág. 26 y 27.

(57) *Nuevos documentos cervantinos hasta ahora inéditos.*—Número XXXIV, pág. 88.

calá, e a otro su hermano que es muerto, e jugar sortija, con caballos buenos e poderosos, como tales caballeros e hijosdalgo» (58).

En la información que se hizo en Madrid, el testigo Alonso de Avila declara el día 19 de Enero de 1553, que «conosçio muy bien al dicho licenciado Juan de Çerbantes en la çiudad de Guadalajara abrá veynte e çinco o beynte e seis años y le contrató más de dos años»; y más adelante, que «al dicho Rodrigo de Çerbantes, su hijo, syenpre le a visto tratar e acompañarse con hombres hijosdalgo e caballeros e personas honrradas en la dicha ciudad de Guadalajara» (59). El bachiller Juan de Ribera, clérigo, vecino de Ocaña, manifiesta en su declaración: «que de los dichos veynte e dos años a esta parte que este testigo a que conosçe a los dichos licenciado Çerbantes e Rodrigo de Çerbantes, su hijo, los a visto bibir en la çiudad de Guadalajara y en Alcalá de Henares y en la çiudad de Córdoba» y que «en las partes e lugares donde bibieron, syenpre a visto este testigo que se an juntado y juntan e acompañan con personas, caballeros e hijosdalgo en todas las juntas, cabildos e cofradías donde se an juntado» (60).

Finalmente, en la probanza hecha en Alcalá de Henares durante el mismo mes de Enero de 1553, el testigo Diego de Alcalá, que los conocía y trataba de más de 20 años, dice: «que en esta dicha villa de Alcalá, donde conosçió e trató al dicho Rodrigo de Çerbantes y a su padre y hermanos, sienpre... los vido juntarse con caballeros e hijosdalgo, ansy en justas como en torneos, como en juegos de cañas... e oyo dezir a su padre deste testigo, que quando los dichos Çervantes se vinyeron de la çiudad de Guadalajara a bibir a dicha villa, heran tenydos por tales hijosdalgo» (61).

Aunque las declaraciones de los testigos en probanzas de esta naturaleza no puedan considerarse como artículos de fé, siempre hay en ellas un fondo de verdad; y en lo esencial todas coinciden en éstas, y la de un clérigo, como el bachiller Juan de Ribera, no ha de ser recusable. De ellas sacamos como consecuencia, que el licenciado Juan de Cervantes, con su mujer e hijos, estuvo en Guadalajara por los años 1529 y 1530; y que de allí se trasladó a la villa de Alcalá de Henares, donde evidentemente consta su residencia en 1533, pues el 13 de Mayo de dicho año otorgó una escritura de poder en favor de su hija María, que firmó como testigo Andrés, tercero de los hijos del licenciado (62). También resulta como indudable, que Rodrigo, durante su estancia en Guadalajara, y en Alcalá años después, era ya todo un caballero, que se trataba y acompa-

(58) *Idem.*—Documento número XXXIV, pág. 90 y 91.

(59) *Idem.*—Documento XXXIV, pág. 129 y 130.

(60) *Idem.*—Documento XXXIV, pág. 131 a 133.

(61) *Idem.*—Documento XXXIV, pág. 141 y 142.

(62) *Cervantes estudió en Sevilla.* (1564-1565).—Pág. 14.

ñaba con los de su condición, tomaba parte en justas y torneos y asistía a juntas, cabildos y cofradías. ¿Puede admitirse, con tales informes, que en 1529 y 1530 no tuviera más que 12 o 13 años de edad? De ningún modo; debía ser mayor y por tanto nacido antes que sus padres abandonaran a Córdoba.

Además, su afirmación de que era natural de Alcalá de Henares no está demostrada tampoco por los documentos. Es cierto que no se sabe por dónde anduvo el licenciado Juan de Cervantes durante los años 1518 a 1522, en el cual aparece viviendo en Toledo; pero lo es también, que don Cristóbal Pérez Pastor, que se pasó largas temporadas investigando en los archivos complutenses, no ha encontrado documento alguno que pruebe la residencia en Alcalá del abuelo de Miguel de Cervantes durante los cinco años citados.

Así como Miguel de Cervantes, para favorecer a un amigo, el cordobés Tomás Gutiérrez, no tuvo reparo en declararse natural de Córdoba, tampoco tiene nada de extraño que Rodrigo de Cervantes, por razones mucho más poderosas y apremiantes, pues le iba en ello la libertad, dijese que lo era de Alcalá de Henares, donde tenía parte de su hacienda, pues así juzgaba hacer más fuerza en su petición para que se le excarcelara.

Aquí debiera terminar nuestra nota biográfica, pues en los archivos cordobeses no se ha encontrado documento alguno que se refiera al padre de Miguel de Cervantes; pero como existen razones y aún indicios para sospechar que en Córdoba hubo de residir luego con su familia alguna temporada, debemos exponer cuales sean y nuestra opinión sobre este punto.

Durante la estancia del licenciado Juan de Cervantes en Alcalá de Henares, allá por los años 1531 al 1533, su hijo Rodrigo hizo en aquella Universidad algunos estudios de Medicina, muy pocos o con escaso provecho, pues no le bastaron para alcanzar la licenciatura: sólo llegó a ser médico cirujano, entre curandero y médico de Universidad, uno de aquellos prácticos o topiqueros a quienes, previo exámen, se les daba autorización para despachar enfermos (63). Y bien porque allí conociera a la que luego fué su esposa; ya buscando la garantía y el amparo de las buenas relaciones adquiridas, o por afecto que guardase a población donde tan bien le había ido, en Alcalá se estableció cuando hubo de emanciparse de la autoridad paterna.

(63) *Idem* —Pág. 16 y 17.

Las utilidades de su modesta profesión de médico cirujano y las rentas de algunos bienes, probablemente de la dote o heredados por su mujer, le permitieron salir airoso con sus obligaciones durante varios años. Pero a lo que parece, hacia el 1550, o antes quizás, encargóse de la curación de un hijo del marqués de Cogolludo; y sobre si quedó o no bien curado, hubo de suscitarse discusión y pleito entre el cirujano y el Marqués, que se negaba a pagarle sus honorarios.

Rodrigo de Cervantes trasladó entonces su residencia a Valladolid, tal vez para estar cerca del sitio en donde debía administrársele justicia en sus apelaciones; pero quiso su mala ventura que el 5 de Noviembre de 1551 tomase a préstamo unos maravedises de un tal Gregorio Romano, comprometiéndose con su hermana María de Cervantes y con un fiador, hechura del prestamista, a saldar la deuda para el día de San Juan del siguiente año. Llegado el término de la obligación, como no pudiese pagar, el acreedor procedió al embargo de los bienes de Rodrigo y de los de su hermana doña María; pero como doña Leonor de Torreblanca, madre de los deudores, a la sazón en Valladolid, alegase y probase ser suyos los secuestrados a su hija, el procedimiento se siguió solamente contra Rodrigo, que en la cárcel fué a dar con sus huesos. Enseguida solicitó que se le excarcelara, alegando para ello ser hidalgo notorio de padre y abuelo y de solar conocido, y pidió que se le admitiera información de testigos, la cual se hizo en Valladolid primero y después en Madrid y en Alcalá de Henares. Al cabo, y tras un sin número de incidentes y de padecer unos cuantos meses de cárcel, en los que disfrutó algunos días de libertad bajo fianza, vióse libre del todo, y por añadidura declarado hijodalgo por tres sentencias conformes y pasada en autoridad de cosa juzgada la última (64).

Del examen y resultado de este pleito se saca en consecuencia, que la familia de Cervantes no tenía ganada ejecutoria de hidalguía, porque de tenerla, a Rodrigo le hubiera bastado exhibirla o citarla, probando ser descendiente directo de quien la ganó u obtuvo para salir al punto de la prisión.

Sucedía esto ya bien entrado el año 1553. ¿Qué fué luego de Rodrigo de Cervantes, de su esposa y de sus hijos, de su madre y de su hermana? No es probable que continuaran en Valladolid, a la que debían tener horror y asco; tampoco que regresaran a la villa de Alcalá de Henares, como no fuera para que Rodrigo liquidase su hacienda, si ya quedaba algo de ella. Lo verosímil y lo lógico es que se vinieran todos a Córdoba, a la casa y bajo el amparo del licenciado Cervantes, que amorosamente acogería a sus desgraciados hijos, perdonando y aun olvidando los resquemores que con ellos y su propia esposa pudiera haber tenido.

(64) *Nuevos documentos cervantinos hasta ahora inéditos.* - Número XXXIV, pág. 64 a 149; y nota XI, pág. 300 a 305.

El señor Rodríguez Marín en su discurso *Cervantes estudió en Sevilla*, indicábalo como mera conjetura (65), y ya lo da como indudable en el titulado *El andalucismo y el cordobésismo de Miguel de Cervantes* (66). González Aurioles en su folleto *Cervantes en Córdoba*, expone la misma opinión, y aun agrega que merced a las buenas relaciones del padre pudo adquirir algunos clientes, o bien un destino adecuado a su oficio en la Cárcel de la Inquisición o en alguno de los muchos hospitales que entonces existían en Córdoba (67).

Es muy probable, casi seguro, que desde 1554 a 1563, año más o menos, Rodrigo de Cervantes morase en Córdoba, y así parecen indicarlo los muchos y buenos recuerdos que su hijo Miguel conservaba de nuestra ciudad y descubre en varias de sus obras. Asimismo lo es, que ejerciera algún cargo en el Tribunal del Santo Oficio, máxime teniendo en cuenta que el licenciado Juan de Cervantes, además de letrado del Cabildo, fué Juez de los bienes confiscados por la Santa Inquisición y muy amigo del médico de la misma Felipe de Esbarroya, y entre ambos y con sus influencias se lo pudieron conseguir; y en cierto modo lo demuestra también Miguel de Cervantes en el pleito seguido por el mesonero cordobés Tomás Gutiérrez contra la Hermandad del Santísimo Sacramento del Sagrario de la ciudad de Sevilla, cuando declara «ser hijo e nieto de personas que han sido familiares del Santo Oficio de Córdoba» (68). Pero nos conviene advertir, que ni de doña Leonor de Torreblanca, ni de María de Cervantes, ni de Rodrigo de Cervantes, ni de su mujer ni de sus hijos se ha encontrado noticia alguna en los archivos de Córdoba; y conste que no meses, sino años hemos dedicado y casi perdido en la investigación sobre la familia de Miguel de Cervantes Saavedra, y no serán muchos los documentos del período 1551 a 1565 que hayamos dejado sin leer: partidas de los libros-registros de las parroquias, libros de actas de ambos Cabildos, escrituras notariales, etc. Y es bien extraño que de ninguno de ellos haya quedado rastro, aunque de Rodrigo no lo sea tanto, porque debió ser algo huraño y retraído, como le ocurre a todos los sordos y él lo era en extremo (69).

En el año 1564 aparece residiendo en Sevilla como vecino de la collación de San Miguel y propietario o subarrendador cuando menos de unas casas en las que moraba Juan Mateo de Urueña, al cual dió carta de pago el 30 de Octubre por la renta debida de tres meses y por las costas del

(65) Página 13.

(66) Páginas 28 y 29.

(67) Páginas 32 y 33.—En 1548 eran médicos del Santo Oficio en Córdoba los licenciados Antonio Cubiliana y Hernando de Medina.

(68) *Cervantes y la ciudad de Córdoba*.—Pág. 40 y 41.

(69) *Cervantes estudió en Sevilla (1564-1565)*.—Pág. 17.

pleito ejecutivo entablado para su cobranza; y en el mismo día hubo de conferir poder amplísimo a su esposa doña Leonor de Cortinas y a su sobrino Juan de Cervantes, hijo de su hermano Andrés, que concurrió como testigo al otorgamiento de ambas escrituras. Aún seguía viviendo en Sevilla a principios de Marzo 1565, porque el día 6 su hija Andrea pareció ante el Alcalde ordinario Alonso de Torres para entrar como tercera opositora a los bienes embargados como de su padre por Francisco de Chaves (70).

Fracasado también en Sevilla el pobre Rodrigo de Cervantes, debió marcharse a poco de aquella ciudad, sin duda en el mismo año 1565. Como de paso estuvo en Córdoba, donde su hijo Miguel asistió, según parece, a los funerales del célebre comediante Lope de Rueda; estaría presente luego en Alcalá de Henares a la profesión religiosa de su hija Luisa, y al fin se detuvo y fijó su residencia en Madrid. Allí se encontraba ya el 2 de Diciembre de 1566, fecha de una escritura de poder otorgada por doña Leonor de Cortinas, presente su marido y a favor de éste, para que cobrase los bienes heredados por muerte de su madre doña Elvira de Cortinas (71). Rodrigo de Cervantes debió morir en 1585, pues otorgó su testamento el día 8 de Junio de dicho año, ante el escribano Diego Hernández (72).

De su matrimonio, contraído hacia el año 1540 con doña Leonor de Cortinas, señora noble del lugar de Barajas, según algunos biógrafos de Cervantes (73), tuvo Rodrigo siete hijos, de los cuales los cinco primeros fueron bautizados en la parroquia de Santa María la Mayor de Alcalá de Henares: Andrés, el 12 de Diciembre de 1543; Andrea, el 24 de Noviembre de 1544; Luisa, en 25 de Agosto de 1546; Miguel, el día 9 de Octubre de 1547, y Rodrigo, el 23 de Junio de 1550 (74). Magdalena nació en Valladolid, según declara en su testamento, y hacia el año 1552, y su partida de bautismo debía encontrarse en la parroquia de San Andrés o en la de San Ildefonso, a las cuales perteneció sucesivamente el arrabal de Sancti Spiritus, donde parece que vivieron sus padres (75). Juan, el último de los hijos de Rodrigo de Cervantes, quizás viera en Córdoba la luz primera.

Al mayor le impusieron el nombre de Andrés, seguramente por su tío

(70) *Idem.*—Pág. 13 a 16.

(71) *Idem.*—Pág. 19 y 20, nota 30.

(72) *Nuevos documentos cervantinos hasta ahora inéditos.*—Pág. 294, nota 2.

(73) *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra. Edición ilustrada con las notas de Pellicer, Clemencín y otros.—Barcelona. 1857.—Tomo I, pág. 2.

(74) *Fin de una polémica. III centenario de Cervantes*, por Juan Leal Atienza.—Cidad Real, 1916, pág. 59 a 61.

(75) *Nuevos documentos cervantinos hasta ahora inéditos.*—Nota XI, pág. 304.

paterno Andrés de Cervantes, o en memoria del bisabuelo Andrés de Torreblanca. Debió morir al poco tiempo de su nacimiento, y de seguro antes que viniera al mundo la hermana que le siguió.

Andrea, que perpetuó este nombre familiar, acompañaba a sus padres cuando residieron en Sevilla, según prueba la comparecencia que hizo ante el Alcalde ordinario Alonso de Torres el día 6 de Marzo de 1565, para interponer tercería a los bienes secuestrados como de su padre por Francisco de Chaves, «que a ella le pertenesçen por ciertos derechos e acciones»; los cuales acaso tuviesen algo que ver, según presume el señor Rodríguez Marín, con las larguezas de un Nicolás de Ovando, asomo de desposado de doña Andrea (76), de quien tuvo una hija llamada doña Costanza de Ovando o de Figueroa, que con ambos apellidos firmaba, a la cual dejó doña Catalina de Salazar el usufructo de unos majuelos, y le cedió su tío Miguel de Cervantes la parte que le correspondía en los sueldos no percibidos por su hermano Rodrigo, muerto en la batalla de las Dunas (77). Andrea de Cervantes estuvo casada con un tal Santos Ambrosi Florentín, y murió en Madrid el 9 de Octubre de 1609.

Luisa, la tercera, profesó en el monasterio de Carmelitas descalzas de Alcalá de Henares en 1565; ejerció dos veces el cargo de abadesa y debió morir por el 1620 (78).

Rodrigo fué también soldado como su hermano Miguel, y le acompañaba en la galera *Sol* cuando fué apresado en el mes de Septiembre de 1575 por el renegado griego Dalí-Mamí. Cautivo en Argel, obtuvo su rescate en Agosto de 1577, con el dinero que a duras penas había reunido el padre para el de ambos. De regreso en España se alistó de nuevo en el ejército, como más tarde lo hizo Miguel, y juntos hicieron las campañas de 1581 y 1582 para someter las Azores y resguardar el comercio de las Indias; y en 1583 se hallaron en el ataque a la isla Tercera, en el cual sobresalió tanto Rodrigo, que obtuvo el grado de alférez. Pasó más tarde a Flandes y murió gloriosamente en la batalla de las Dunas, como hemos dicho (79).

Magdalena usaba unas veces el apellido Sotomayor y otras el de Pimentel y Sotomayor, y solamente en una ocasión tomó el de Cervantes: en el concierto que hizo con su hermano Rodrigo, sobre unos paños de tafetán que había empeñado a Napoleón Lomelín, en el año 1585, su otro

(76) *Cervantes estudió en Sevilla (1564-1565)*.—Pág. 15 y 16.

(77) *Recuerdos autobiográficos de Cervantes en «La Española Inglesa»*.—Pág. 44.

(78) *Idem*—Nota de la pág. 43.

(79) *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra. Edición ilustrada con las notas de Pellicer, Clemencín y otros.—Tomo I, pág. 7 a 15.

hermano Miguel (80). Residiendo en Madrid, el día 11 de Agosto de 1599 aceptó la escritura de asiento otorgada a favor de Bartolomé de Torres, y recibió en su casa y servicio a Isabel de Saavedra, hija natural de su hermano Miguel y de Ana Francisca de Rojas. Esta Isabel de Saavedra estuvo casada dos veces: la primera con don Diego Sanz y la segunda con el escribano Luis de Molina; y aún vivía el 19 de Septiembre de 1652, fecha de su segundo testamento (81).

El menor de los hijos de Rodrigo de Cervantes, mencionado en su testamento, llevó el nombre de Juan por su abuelo paterno el licenciado Juan de Cervantes (82). Fijamente no se sabe cuándo ni dónde nació. Si sus padres, como suponen los señores Rodríguez Marín y González Auriolés, se vinieron a Córdoba una vez que Rodrigo quedó libre del enojoso pleito que le suscitaron en Valladolid, quizás viera en nuestra ciudad la luz primera. Pero se nos ocurre la siguiente observación: que en el archivo parroquial de Santo Domingo de Silos, de cuya collación era vecino el abuelo en 1555, no se encuentra la partida de bautismo y las hay desde el año 1552; como tampoco se ha dado con ella en los registros de las parroquias del Salvador, cuyos asientos de partidas comienzan en 1550; Santa María la Mayor, en 1523; Santa Marina de Aguas Santas, en 1537; San Juan de los Caballeros, en 1543; Santa María Magdalena, en 1545; San Miguel, en 1551; San Andrés y San Nicolás de la Villa, en 1555. Las de las restantes parroquias son posteriores a este último año (83).

JOSÉ DE LA TORRE Y DEL CERRO.

(Continuará).



(80) *Recuerdos autobiográficos de Cervantes en «La Española Inglesa»*.—Pág. 40 y 41.—Su fecha es 10 de Septiembre de 1585.

(81) *Idem*.—Pág. 29 a 34.

(82) *Cervantes en Córdoba*.—Pág. 32 y 33.

(83) *Memoria histórica, descriptiva y estadística de los Archivos de Córdoba*, por José de la Torre y del Cerro.—Año 1915.—Segunda parte.